

**RES. N° 730/10**  
**Salta, 30 de agosto de 2010**  
**Expte. N° 6341/10**

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Matías ABAN MUÑOZ, Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas mediante la cual solicita se instrumente el dictado de las asignaturas CONTABILIDAD I y MATEMATICA I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía en el segundo cuatrimestre del periodo académico 2010, y,

**CONSIDERANDO:**

Que ambas materias corresponden al primer año del plan de estudios 2003 de las carreras citadas.

Que el dictado de las materias en el segundo cuatrimestre 2010, refuerza las tareas y acciones tendientes de reducir los niveles de deserción estudiantil y constituye un incentivo para que muchos estudiantes prosigan sus estudios.

La presentación de docentes de la cátedra de Matemática I de fs. 3, del Cr. Carlos Guzmán de fs. 4 –11, fijando condiciones especiales de dictado.

Lo dispuesto Res. CE N° 206/08 y CE N° 472/08 que aprueban las planificaciones (programas y condiciones de regularidad, etc) de las asignaturas Matemática I y Contabilidad I, respectivamente.

Lo informado por Comisión de Docencia a fs. 16 aconsejando autorizar el dictado de las asignaturas mencionadas durante el segundo cuatrimestre del periodo académico 2010, en las condiciones fijadas por las cátedras.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en reunión N° 10/10 de fecha 24/08/2010

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el dictado de la asignatura **CONTABILIDAD I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración (plan de estudios 2003) durante el segundo cuatrimestre del periodo académico 2010, con las siguientes condiciones de dictado:



- a) Dictado de 8 (ocho) horas semanales, 4 (cuatro) para clases teóricas y 4 (cuatro) para clases prácticas
- b) Sólo podrán cursar los alumnos que no superaron la instancia del tercer parcial.
- c) Una sola Comisión, de lunes a jueves de 20-22 horas.
- d) Asistencia obligatoria a – por lo menos – el 75% de las clases que se dicten
- e) Realización de las prácticas que se requieran, de cumplimiento semanal
- f) La evaluación será un examen escrito a realizar una semana antes de la fecha que se fije para el primer llamado del turno de exámenes de diciembre.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** el dictado de la asignatura **MATEMATICA I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración (plan de estudios 2003) durante el segundo cuatrimestre del periodo académico 2010, para alumnos que hayan aprobado el primer parcial, durante el primer cuatrimestre 2010

**ARTICULO 3°.- HAGASE SABER** a los Profesores Elvira Astorga y Carlos Marcelo Guzmán, a las Direcciones de Alumnos, de Docencia y de Informática, al C.E.U.C.E para su toma de razón y demás efectos.

ce  
iv

  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO